

Leyción de Censales de Aragón
 el Ayuntamiento de los D^{os} D^{os} D^{os} D^{os}
 no D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os}
 Parrochial de la villa de Linar
 a favor de Don J^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os}
 D^{os} de la D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os}
 D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os}

Lig. 3. n. 6.
 Linar.

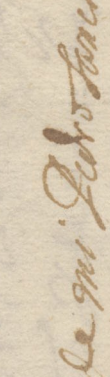
Ligⁿ 17, N. 13,

Dei Xomin Amen. En el
mayorazgo llamado por el
congregado de la Junta de la
Cibdad de Vicario y beneficiados de la
Iglesia parroquial de la villa de Lora y
en la clausura de la Iglesia de San
Cataldo y de las otras de los de los de los
los de los de los de los de los de los
donde se han de pagar de la Junta de los de los
la Junta de la Junta de la Junta de la Junta
Vicario de la Iglesia de la Junta de la Junta
el de los de la Junta de la Junta de la Junta
que se han de pagar de la Junta de la Junta
se han de pagar de la Junta de la Junta
para la clausura de la Junta de la Junta
de la Junta de la Junta de la Junta de la Junta
a la Junta de la Junta de la Junta de la Junta

[illegible][illegible]

no ha. Populacion en la villa de 40000
habitantes. Et en el año de 1763. que estando
aunque por el Conde de G. En la
villa de Madrid Capitanes por tener com-
pado la necesidad de Capitanes de los
Melchor Badal y su mujer. Con cargo
del Conde en parte y Don Catalina
María de G. y G. Don Diego de los
Capitanes como Magistrate de los
vines de aquel y de los de sus hijos
Don Diego de los y Don Miguel de los
Capitanes no hanido presentados
al Conde de los. Don Miguel de los. Don
de la propiedad de los Conde ya era
parte cinco de los. Don de los
Don de los. Don de los para los de los
Conde. Don de los. Don de los. Don de los.
Don de los en nombre de los Conde.

Pagados en cada un año adonde
del mes de abril. Conveientes
de propiedad y parte por
el mediano tanto y gano
puesta en la casa y el
que he de ir a la villa a doce
días del mes de abril del año
mil seiscientos y noventa y
Balón en. No. Por el
villa de Villavieja de
Atendido. que por parte de
Doña Catalina María de
don Diego Ochoa de la casa de
don Diego Ochoa y don Miguel
Andrés sus hijos y don Juan
de las vienes lea y de por
los señores de la villa de Villavieja


 No le mis Lordes -
 paranté en la villa
 de Alcala del Real
 y de la Real y de la
 de la Real y de la



— 1.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 2.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 3.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 4.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 5.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 6.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 7.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 8.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 9.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 10.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y

— 1.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 2.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 3.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 4.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 5.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 6.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 7.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 8.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 9.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y
— 10.º Don Juan de Aragón, obispo de Valencia, y

Linars e Pan las firmas que
 dehero porrequiero en la nota
 original de la pte de la
 R.



No de m. Pedro Sanchez -
 presentando en la lota
 de Hacienda de la plaza
 Por autorizada Real

Por todas las buenas Reynas
Señoras del Rey mi señor padre
nuestro que a lo solen deo ynte fuy
el conde de

[illegible]